

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 08:15 horas, del día veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, se reúnen en las oficinas de la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza S.A.U., sitas en Vía Hispanidad 20., D^a. Teresa Ana Artigas Sanz, como Presidenta de la Mesa; y los vocales: D. Alberto Casañal Pina, Consejero; D. Luis Zubero, actuando por delegación de D. Ignacio Notivoli Mur, Interventor General; D. Luis Vela, actuando por delegación de D. Luis Jiménez Abad, Secretario del Consejo; D. Miguel Portero Urdaneta, Gerente de la sociedad; D. Luis Vela, técnico jurídico de la sociedad, ejerce también las funciones de Secretario de la Mesa. Asiste también con voz pero sin voto D. Enrique Collados, Consejero.

Las citadas personas se reúnen con objeto de constituir MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta del informe técnico y proceder a la apertura de la oferta económica presentada por los licitadores del contrato de servicios "Asistencia material para la prestación de tareas incluidas en la operativa diaria de la planta de recuperación de agua y la estación depuradora "la Almozara" de Zaragoza" a adjudicar por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue realizada por anuncio enviado al DOUE y publicado en el perfil del contratante con fecha 11 de octubre de 2016.

Tras la revisión de la documentación aportada en el Sobre C REQUISITOS TÉCNICOS de las nueve ofertas presentadas y admitidas, el Área Técnica de la sociedad EZ ha procedido a realizar el informe técnico de valoración de ofertas en el que se recoge el análisis de las mismas según los criterios de valoración expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas para cada uno de los siguientes criterios:

Memoria descriptiva del Plan de Explotación.

Analizando las ofertas presentadas, se ha valorado en éste apartado la coherencia de la organización de explotación propuesta, de la metodología de trabajo y protocolos propuestos, el detalle descrito y la profundidad que la planificación de la explotación abarque, así como su adecuación al objeto del contrato en el ámbito de la explotación.

La oferta de FCC lleva a cabo una definición del Plan de explotación coherente y suficiente, aunque falta concreción en algunos aspectos. El análisis de la gestión es adecuado e incluye propuesta de gestión. El estudio de medios necesarios es breve.

Drace Infraestructuras presenta un plan de explotación suficiente, aunque incompleto en algunos aspectos. El análisis de la gestión de residuos se considera suficiente aunque incompleto en previsiones.

La definición del Plan de explotación presentado por UTE PAPSA-ACSA es coherente y adecuada, si bien falta concreción en algún aspecto complementario.

La definición del Plan de explotación presentado por UTE IDESER-SAV-DAM es coherente y adecuada, si bien falta concreción en algún aspecto complementario. Realiza un análisis de la gestión de residuos adecuado, incluyendo cálculo de volúmenes previsto, análisis de gestión actual, propuesta de gestión y alternativas a la propuesta. Propone actuaciones complementarias por procesos y medidas de optimización de consumos energéticos y reactivos.

Por el contrario, la definición de los Planes de explotación presentados por UTE JOCA-TEDAGUA, Aguas de Valencia, FACSA, Veolia y Aquambiente son escasas e incompletas en algunos procesos. En alguna de ellas (Aguas de Valencia, Facsa) falta concreción en algunos aspectos relevantes pues no hacen análisis de la gestión de residuos ni realizan estudios de medios necesarios. Veolia no realiza estudio de medios necesarios, Aquambiente lo presenta sin propuesta de medios adicionales.

Memoria descriptiva del Plan de mantenimiento.

Las propuestas de FCC Aqualia y UTE IDESER-SAV-DAM presentan las definiciones más adecuadas. Aqualia presenta una variedad adecuada de mantenimientos, profundidad de estudio suficiente, aunque falta definición en algunos aspectos y no presenta cartas de compromiso. Por el contrario, realiza estudio de medios necesarios y propone medios adicionales.

UTE IDESER-SAV-DAM presenta una variedad adecuada de mantenimientos y una profundidad de estudio detallada para la EDAR Almozara y más escasa en otras instalaciones.

DRACE INFRAESTRUCTURAS presenta una definición del Plan de mantenimiento suficiente, aunque con falta de definición en algunos aspectos. No tiene presente aspectos como edad de los equipos, pero sí analiza la adecuación a RD/1215. Falta concreción del estudio de medios necesarios/adicionales.

El resto de ofertas presentan propuestas de mantenimientos escasas y generalistas con falta de definición en aspectos relevantes y no tienen presente aspectos como la edad de los equipos.

Memoria descriptiva del Plan de Organización de Personal.

La oferta de UTE IDESER-SAV-DAM recoge la más adecuada descripción de los aspectos de organización necesarios (funciones, organigrama, horarios, calendarios, vacaciones...), con coherencia adecuada entre los diversos apartados. Realiza un estudio de subrogaciones/nuevas contrataciones, congruente con los puestos de la plantilla actual y un estudio de suplencias vacacionales y reducciones de jornada existentes incluyendo medidas de compensación adecuadas. Estudio de actuación ante emergencias con definición de medidas.

La descripción que lleva a cabo Aguas de Valencia es suficiente y coherente entre los distintos apartados del documento. Realiza estudio de subrogaciones/nuevas contrataciones, congruente con los puestos de la plantilla actual, si bien no realiza estudio de medios auxiliares por puestos.

Drace realiza una descripción suficiente (funciones, organigrama, horarios, calendarios, vacaciones...), aunque falta concreción en algunos aspectos. Realiza estudio de reducciones de jornada existentes e incluye medidas de compensación escasas. Estudio de actuación ante emergencias breve con definición de medidas escasas.

Facsa realiza también una descripción suficiente, aunque falta concreción en algunos aspectos. Propone Jefe de Servicio y personal de apoyo no adscrito; determina funciones pero no porcentaje de dedicación.

El resto de ofertas adolecen de falta de definición y concreción en algunos aspectos relevantes lo que lleva, en ocasiones a incongruencias dentro del propio documento que quedan recogidas en el informe técnico.

Memoria descriptiva del Plan Formación de Personal.

Las ofertas de FCC AQUALIA, UTE JOCA-TEDAGUA, DRACE INFRAESTRUCTURAS, AGUAS DE VALENCIA y UTE IDESER-SAV-DAM presentan definiciones suficientes, destacándose la propuesta de FCC AQUALIA que incluye acciones formativas para trabajadores en prácticas, propuesta de cursos variada y adecuada y un volumen formativo adecuado. UTE JOCA TEDAGUA no realiza estudio de compatibilidad con el servicio.

El resto de ofertas presentan una definición escasa o generalista en aspectos relevantes.

Memoria descriptiva del Plan de Calidad y Seguridad y Salud.

Respecto a las ofertas presentadas, se ha valorado en éste apartado la coherencia del Plan propuesto, en particular en cumplimiento de Normativa vigente en el ámbito de la Calidad y en cumplimiento de las disposiciones de Prevención que deriven tanto de la Normativa vigente como del área de Prevención y del Servicio de Prevención de EZ.

Las ofertas de FCC AQUALIA, UTE JOCA-TEDAGUA, DRACE INFRAESTRUCTURAS son las únicas que presentan definiciones suficientes. FCC Aqualia expone y desarrolla un amplio abanico de normativas (09001, 14001, 18001, 50001, ENAC, ...) y adjunta certificados.

Memoria descriptiva del Plan de Analíticas y Ensayos

Respecto a las ofertas presentadas, se ha valorado en éste apartado aspectos como la coherencia del Plan propuesto, la adecuación a las necesidades existentes en las instalaciones, la capacidad de adaptación ante incidencias, emergencias, o circunstancias sobrevenidas, la

adecuación a la normativa vigente, la implantación de la certificación en ENAC, instrumentación que el licitador dispondrá, trabajos complementarios de investigación microbiológica, etc..

Aquambiente presenta el más adecuado Plan de ensayos adecuado, alta cantidad de analíticas. Realiza estudio de actuación ante vertidos/emergencias y propone medidas y medios adicionales. FCC Aqualia presenta también un plan de actuaciones adecuado con una alta cantidad de analíticas. El resto de ofertas presentan falta de concreción en algún detalle de diferente grado de relevancia

Tras analizar las nueve ofertas presentadas y comparar entre sí las prestaciones de las mismas, el informe técnico recoge, respecto a los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor recogidos en la cláusula 12 de los Pliegos de Cláusulas, las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MAXIMA	FCC AQUALIA	UTE JOCA- TEDAGUA	DRACE	AGUAS DE VALENCIA	UTE PAPSA- ACSA	FACSA	VEOLIA	AQUAMBIENTE	UTE IDESER- SAV- DAM
PLAN EXPLOTACIÓN	12	8,76	5,73	6,72	3,54	9,78	4,32	5,4	4,98	10,26
PLAN MANTENIMIENTO	12	9,75	6,8	8,1	4,75	7,2	6,7	4,6	5,1	9
ORGANIZACIÓN DE PERSONAL	12	7,73	5,95	8,58	9,02	5,13	8,33	5,25	4,21	10,97
FORMACIÓN DE PERSONAL	4	3,69	3,03	2,31	2,77	1,72	1,63	0,43	0,73	2,63
PLAN CALIDAD Y S Y S	3	2,61	1,92	2,16	1,08	1,32	1,02	1,05	1,11	1,2
ANALÍTICAS Y ENSAYOS	5	3,56	2,29	2,42	1,92	1,1	2,44	2,38	3,63	2,95
TOTAL	48	36,1	25,72	30,29	23,08	26,25	24,44	19,11	19,76	37,01

Tras el debate y análisis del informe técnico presentado, la Presidenta somete a votación el citado informe aprobándose por unanimidad.

A continuación, y en acto público se procede a la lectura de las puntuaciones obtenidas por los licitadores respecto al contenido del sobre documentación (criterios sometidos a juicio de valor), e indicándoles que pueden consultar el contenido del informe técnico en las oficinas de la sociedad.

Acto seguido se procede también en acto público a la apertura de las proposiciones económicas de los nueve licitadores cuyo tenor literal es el siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
FCC AQUALIA	1.432.830,15 €

UTE JOCA-TEDAGUA	1.359.403,04 €
DRACE	1.383.059,40 €
AGUAS DE VALENCIA	1.349.102,10 €
UTE PAPSA-ACSA	1.406.966,50 €
FACSA	1.211.183,75 €
VEOLIA	1.437.132,10 €
AQUAMBIENTE	1.500.525,80 €
UTE IDESER-SAV-DAM	1.406.578,05 €

A la licitación han sido presentadas 9 ofertas, resultando de aplicación para el análisis de los valores anormales o desproporcionados lo dispuesto en la cláusula 14.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con lo dispuesto en el artículo 85.4 del RGLCAP, conforme al cual, en principio, tendrían este carácter *"Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."*

Analizadas las ofertas bajo los parámetros del referido artículo cabe concluir que:

- La oferta de la entidad "FCC AQUALIA", que asciende a 1.432.830,15 € y supone una baja del 10.39% sobre el PBL, presenta valores normales.
- La oferta de la entidad "UTE JOCA-TEDAGUA", que asciende a 1.359.403,04 € y supone una baja del 14.98% sobre el PBL, presenta valores normales.
- La oferta de la entidad "DRACE INFRAESTRUCTURAS", asciende a 1.383.059,40 € no se toma en cuenta a la hora del cómputo de bajas a tenor de lo dispuesto en la cláusula 14.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- La oferta de la entidad "AGUAS DE VALENCIA", que asciende a 1.349.102,10 € y supone una baja del 15.62% sobre el PBL, presenta valores normales.
- La oferta de la entidad "UTE PAPSA-ACSA", que asciende a 1.406.966,50 € y supone una baja del 12.01% sobre el PBL, presenta valores normales.

- La oferta de la entidad "FACSA", que asciende a 1.211.183,75 € y supone una baja del 24.25% sobre el PBL, presenta posibles valores anormales o desproporcionados (procede iniciar el procedimiento contradictorio previsto en el artículo 152 del TRLCSP).
- La oferta de la entidad "VEOLIA", que asciende a 1.437.132,10 € y supone una baja del 10.12% sobre el PBL, presenta valores normales.
- La oferta de la entidad "AQUAMBIENTE", que asciende a 1.500.525,80 € y supone una baja del 6.15% sobre el PBL, presenta valores normales.
- La oferta de la entidad "UTE IDESER-SAV-DAM", que asciende a 1.406.578,05 € y supone una baja del 12.03% sobre el PBL, presenta valores normales.

A la vista de cuanto antecede, la Mesa acuerda requerir al licitador FACSA para que, antes de las 14 horas del día 27 de febrero justifique por escrito la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere a:

1. Justificación económica del respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes".
2. "Ahorros que permitan el procedimiento de ejecución del contrato".
3. "Soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación".
4. "Posible obtención de una ayuda de Estado".

A continuación, siendo las 08:45 se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa. - CERTIFICO

La Presidenta.



El Secretario.

